



*Dominicas de la Inmaculada Concepción*  
PROVINCIA SANTA ROSA - PERÚ

**“Todo trabajo toda iniciativa  
Son válidos si conducen a la calidad de vida”**

*Raúl Follerau*

San Isidro, 27 de marzo de 2014

Rvda. Hna  
SUPERIORA/PRIORA DE LA COMUNIDAD  
Presente.-

Muy Querida Hermana:

Que el amor misericordioso del Padre y de María Inmaculada, nuestra Patrona, bendigan la comunidad y obra a su cargo, para que sean los preciosos instrumentos de su mensaje de salvación a todos los seres con los cuales deban relacionarse cada día.

Con el propósito de ir mejorando la presentación unificada de las cuentas en todas las comunidades y Obras, hemos creído conveniente, hacer llegar el nuevo formato de cuentas y el del libro diario en Excel vía electrónica, para que sea remitido junto con el balance trimestral, así iremos familiarizándonos con el nuevo programa que próximamente se implementará en nuestra Provincia, el sistema administrativo y contable en línea de todas las comunidades y obras.

Rogamos a ustedes, NO ELIMINAR NINGUNA CELDA, ubicar bien los rubros, estamos detallándolos para que no se consigne en OTROS ningún gasto que lo amerite.

Seguras de contar con la disponibilidad necesaria y responsabilidad en la labor encomendada, nos despedimos dejándolas en el corazón de nuestra dulce Madre Inmaculada, la Señora de la Luz.

Atentamente

Hna Elfi Pozo Aguilar  
Priora Provincial

Hna Pilar Quintanilla Zamorano  
Ecónoma Provincial

. Pd: Adjunto también, la relación de Hermanas que por motivos de salud, están impedidas de votar, para la elección de delegada de su convento/comunidad.

## *Dominicas de la Inmaculada Concepción*

Provincia Santa Rosa - Perú

### **Hermanas impedidas a votar por Salud**

- 1 Teresita del Niño Jesús Gonzáles Posadilla
- 2 María Ángel Pinto Zambrano
- 3 María Cristina Rodríguez Díaz
- 4 María Margarita Aguilar Rubio
- 5 Marcela Hidalgo Rivera
- 6 María del Rosario Velasco Morante
- 7 María Eduviges Valdizán Valdizán
- 8 Luz Angélica Huertas Martínez

Constituciones **274. & 1**, Las hermanas que por derecho son vocales del capítulo, no tendrán voz activa en la elección de delegadas.